

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

1. Propósito

El propósito del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas es estudiar y examinar las cuestiones relacionadas con la definición de regiones geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), consultar con todas las partes interesadas y presentar propuestas para la consideración tanto de la comunidad como de la Junta Directiva, en relación a la definición actual de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) y el Comité Asesor Gubernamental (GAC) han manifestado su apoyo al nombramiento de este grupo de trabajo.

2. Alcance

El Grupo de Trabajo:

- Identificará los distintos propósitos para los cuales las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se utilizan (por ejemplo, para lograr la diversidad geográfica de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —ICANN—, para definir la estructura de algunas Organizaciones Auxiliares —SOs— y Comités Asesores —ACs— o para definir las unidades constitutivas para la elección de Miembros del Consejo de algunas Organizaciones Auxiliares —SOs— y Comités Asesores —ACs—).
- Determinará si los usos de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —como están actualmente definidas, o en absoluto—, continúan cumpliendo con los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
- Presentar propuestas para consideración de la comunidad y de la Junta Directiva en relación a los usos actuales y futuros, así como una definición de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Al cumplir con estos objetivos fundamentales, el Grupo de Trabajo se centrará sobre —pero no se limitará a— la evaluación de los criterios para la asignación de países y las dependencias y entidades geopolíticamente reconocidas para una Región Geográfica, además tomará en consideración:

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

- El Informe Final sobre Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) realizado por el Grupo de Trabajo sobre Regiones de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), para su presentación ante la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) (24 de septiembre de 2007);
- La Presentación de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN): En Contemplación de la Formación de los Grupos de Trabajo (26 de agosto de 2008); y
- Otros consejos de la comunidad, incluyendo el asesoramiento sobre el tema del Comité Asesor Gubernamental (GAC): Comunicación del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) Anunciando Que Normas Internacionales Regirán las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), (14 de Julio de 2000).

Si el Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas se enfrentara con problemas que estén fuera de su ámbito de aplicación, el Presidente del Grupo de Trabajo debe informar la cuestión a la comunidad y a la Junta Directiva, para que la misma pueda ser tenida en cuenta y abordada de la manera más adecuada.

3. Miembros del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

El Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas contará con los siguientes miembros:

- Dos (2) miembros del Comité Asesor At-Large (ALAC);
- Dos (2) miembros de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO);
- Miembros del Comité Asesor Gubernamental (GAC); y
- Dos (2) miembros de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO).

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

El Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas —abreviado y de aquí en adelante referenciado como GEO WG— seleccionará de entre sus miembros, a su propio presidente y a un presidente alterno.

La Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) brindará al Grupo de Trabajo, el apoyo adecuado en cuanto a personal.

4. Procesos y Metodología de Trabajo

a. Informe Inicial del GEO WG

El GEO WG publicará un Informe Inicial para consulta pública, sobre los temas y cuestiones que en opinión del Grupo de Trabajo deben tomarse en consideración para realizar una revisión acerca de los usos y definición, actuales y futuros, de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), al momento designado en el Cronograma del GEO WG (que figura debajo, en la sección 5). La consulta pública debe incluir un debate público con las partes interesadas pertinentes, a realizarse en una reunión designada de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

b. Informe Intermedio del GEO WG

Luego de la finalización del período de consulta pública, el GEO WG preparará un informe que, basándose en el Informe Inicial, evalúa el grado en que los usos de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —como están actualmente definidas, o en absoluto— continúan cumpliendo con los requisitos de las partes interesadas relevantes. También incluirá una evaluación y análisis de las observaciones formuladas en el Informe Inicial. El informe se publicará para consulta pública en el momento designado en el Cronograma del GEO WG (que figura debajo, en la sección 5).

c. Informe Final del GEO WG

Al finalizar la consulta pública sobre el Informe Intermedio, el grupo de trabajo GEO WG preparará un Informe Final que deberá reflejar las inclusiones realizadas a partir del Informe Intermedio, los comentarios recibidos sobre ese informe como resultado del período de consulta pública y las propuestas del Grupo de Trabajo para consideración de la comunidad y de la Junta Directiva en relación a los usos y definición, actuales y futuros, de las Regiones Geográficas

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

d. Metodología del Grupo de Trabajo

En la elaboración de sus informes el GEO WG procurará lograr el consenso.

Si una minoría se opone a la opinión de la mayoría sobre una determinada cuestión, esa posición minoritaria se incluirá en el Informe del GEO WG.

A su sola discreción razonable, el GEO WG no está obligado a incluir todos los comentarios públicos realizados sobre cualquiera de sus Informes, ni tampoco está obligado a incluir todas las observaciones presentadas por cualquier individuo u organización.

El Informe Final se publicará dentro de los catorce (14) días después de la adopción del Informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas y luego de haber sido transmitido a los presidentes del Comité Asesor At-Large (ALAC), Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), Comité Asesor Gubernamental (GAC) y Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO).

e. Apoyo del Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO), al Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas (GEO WG)

Luego de su presentación, el Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) debatirán el Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas (GEO WG) y decidirán si apoyan las recomendaciones. Los Presidentes de los Consejos del Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) deberán notificar el resultado de sus deliberaciones al Presidente del Grupo de Trabajo, por escrito.

f. Informe Final Suplementario del GEO WG

En el evento de que cualquiera de: el Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO),

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

el Comité Asesor Gubernamental (GAC) o la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) no apoyaran las recomendaciones del Informe Final, notificarán sus razones al GEO WG, por escrito. El GEO WG podrá, a su sola discreción, reconsiderar su informe y presentar una revisión del mismo en búsqueda del apoyo.

g. Recomendaciones de la Junta Directiva para el GEO WG

En el evento de que el Informe Final Suplementario del GEO WG sea apoyado por el Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO), el Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas tendrá que presentar sus recomendaciones a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), dentro de un lapso de 5 días. Esto incluirá:

- (i) El Informe Final del GEO WG (Suplementario);
- (ii) Las confirmaciones de apoyo escritas por parte del Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO).

En el evento de que el Informe Final del GEO WG (Suplementario) no sea apoyado por el Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) o la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO), el GEO WG puede presentar el Informe Final (Suplementario) conjuntamente con las declaraciones de apoyo y falta de apoyo de los órganos anteriormente mencionados, a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

5. Cronograma del GEO WG

| Actividad | Fecha* | Cierre* | Duración Mínima |
|---|--|--------------------------------------|------------------------|
| Publicación de Informe Inicial | 12 de junio 2009 | NA | NA |
| Comentario Público sobre el Informe Inicial | 12 de junio 2009 | 10 de julio de 2009 | 28 días |
| Publicación de Informe Intermedio | 9 de octubre 2009 | | NA |
| Comentario Público de Informe Intermedio | 9 de octubre 2009 | 13 de noviembre de 2009 | 35 días |
| Publicación de Informe Final | 2 semanas antes de la 37 reunión de la ICANN (febrero de 2010) | | NA |
| Apoyo de ALAC, ccNSO, GAC y GNSO a Informe Final | ibídem | Reunión de la ICANN, febrero de 2010 | 21 días |
| Presentación de Propuesta a la Junta Directiva** | febrero de 2010 | | NA |

* Última fecha posible para cumplir con la duración mínima del período de consulta pública.

** En este cronograma/línea de tiempo se asume que el Informe Final es presentado en una reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

6. Antecedentes y Referencias

Las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) fueron originalmente creadas para garantizar la diversidad regional en la composición de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Por resolución de la Junta

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), en el año 2000 el personal asignó países a las regiones geográficas en función de las clasificaciones actuales de la División de Estadística de las Naciones Unidas e introdujo el concepto de "ciudadanía" en relación con la definición de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Posteriormente, el concepto de Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ha aplicado en diversas formas como un elemento de estructuración para el Comité Asesor At-Large (ALAC), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

Actualmente, las Leyes del ámbito local de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), definen cinco regiones geográficas:

- África;
- América del Norte;
- Latinoamérica/Caribe;
- Asia/Australia/Pacífico; y
- Europa.

En combinación con el concepto de que "las personas de un área que no es un país deben ser agrupadas junto con el país de ciudadanía correspondiente a esa área", algunas entidades geopolíticas o territorios son asignadas a la Región Geográfica de la Corporación Para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de su "país madre". Como consecuencia, en función de los criterios de medición que uno utilice, ya sea el 17% o el 40% de los países o entidades geopolíticas son asignadas a regiones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) diferentes respecto a aquellas que se asignan sobre la base de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

En su reunión de Los Ángeles en noviembre de 2007, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) solicitó a la Comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —incluyendo a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO), la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), la Organización Auxiliar de Direcciones (ASO), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y el Comité Asesor At-Large (ALAC)—, proporcionar su aporte al Personal de la

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) respecto a la recomendación del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) (ver referencias) para designar un grupo de trabajo abarcador de la comunidad con el fin de que realice un ulterior estudio y revisión de las cuestiones relacionadas con la definición de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), para consultar con todas las partes interesadas y presentar propuestas a la Junta Directiva para resolver los problemas surgidos de la definición actual de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

A raíz de los aportes y apoyo de la Organización de Apoyo para los Nombres de Dominio (GNSO), Comité Asesor At-Large (ALAC) y el Comité Asesor Gubernamental (GAC) (ver referencias), la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en su reunión de El Cairo en noviembre de 2008, autorizó la formación de un grupo de trabajo abarcador de la comunidad para estudiar y revisar a comunidad a nivel de todo grupo de trabajo para estudiar y examinar las cuestiones relacionadas con la definición de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), para consultar con todas las partes interesadas y presentar propuestas a la Junta Directiva para resolver los problemas surgidos de la definición actual de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

El primer asunto de la agenda del grupo de trabajo es la confección de un borrador y la búsqueda del aporte de la comunidad sobre una propuesta estatutaria, y presentar el borrador del documento para la revisión de la comunidad y la consideración de la Junta Directiva y aprobación en la reunión de la Junta Directiva en la Ciudad de México en marzo de 2009. En la redacción del estatuto, el grupo de trabajo se centrará sobre — pero no se limitará a— su trabajo respecto a los criterios para la asignación de países, dependencias y entidades geopolíticamente reconocidas a una determinada Región Geográfica, y tomará en consideración el documento relevante de la Junta Directiva de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO), los recientes comentarios de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) y demás consejos de la comunidad, incluyendo el asesoramiento original del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre el tema, realizado en el año 2000.

Minutas de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) del 16 de julio de 2000, las cuales contienen la Resolución 00.64 sobre la Estructura de Adopción de las Regiones Geográficas: (<<http://www.icann.org/minutes/minutes-16jul00.htm>>)

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

Comunicación del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) Anunciando Que Normas Internacionales Regirán las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN):

(<<http://www.icann.org/committees/gac/communique-14jul00.htm>>)

Minutas de la reunión de Montreal (junio de 2003). Reafirmación de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN): (<<http://www.icann.org/minutes/minutes-26jun03.htm>>)

Composición del marco de las regiones geográficas (continentales), subregiones geográficas y algunos grupos económicos y de otro tipo, de las Naciones Unidas, revisada al 31 de enero de 2008:

(<<http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm>>)

Borrador del Informe del Grupo de Trabajo sobre Regiones, preparado para presentar ante la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), para consulta pública, del 8 de agosto de 2008: (<http://ccnso.icann.org/announcements/announcement-08aug07.htm>)

Informe Final de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), preparado por el Grupo de Trabajo sobre Regiones de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) para presentar ante la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), del 24 de septiembre de 2007: (<http://ccnso.icann.org/workinggroups/ccnso-final-report-regions-wg-240907.pdf>)

Resolución 07.92 de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), del 2 de noviembre de 2007: (http://www.icann.org/en/minutes/resolutions-02nov07.htm#_Toc55609368)

Presentación de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), En Contemplación de la Formación de los Grupos de Trabajo, del 26 de agosto de 2008: (<http://gns0.icann.org/drafts/icann-geographic-regions-26aug08.pdf>)

Resoluciones 2008.11.07.08 y 2008.11.07.09 de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) respecto a la Formación de un Grupo de Trabajo Abarcador de la Comunidad para trabajar sobre la Revisión de las Regiones Geográficas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), del 7 de noviembre de 2008: (http://www.icann.org/en/minutes/resolutions-07nov08.htm#_Toc87682556)

Propuesta Estatutaria del Grupo de Trabajo sobre Regiones Geográficas

Nota sobre las Traducciones

Este documento ha sido traducido a partir del idioma inglés, para poder alcanzar a una audiencia más amplia. Mientras que la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) se ha esforzado para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el texto original en inglés de este documento constituye el único texto oficial y autoritativo. Puede encontrar la versión original presionando este enlace: <http://gnso.icann.org/>.